"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Asunción, 29 de noviembre 2021.-

OBJETO: Remitir Nota de contestación.
AL : SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ.
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, en relación a las observaciones del proceso de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/2021; para la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA EL CODI" - ID 404502,** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, por tanto y en consideración a los Comentarios sobre Verificación del llamado en el SICP, la convocante realiza el presente descargo:

OBSERVACIONES:

COMENTARIOS: Se solicita remitir la Constancia Ad Referéndum, conforme a la reglamentación vigente.

OBSERVACIONES:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No remite constancia A Referéndum
Descripción: Se solicita remitir la Constancia Ad Referéndum, conforme a la reglamentación vigente.

Tema: NOTA DE RESPONSABILIDAD
Sección: Documentos del SICP
Situación: Con justificación y autorización
Descripción: Conforme a la nota remitida por la convocante, se difunde el proceso con el compromiso de la remisión de la documentación correspondiente con la Adjudicación.

Referente a los comentarios y observaciones de esa Dirección Nacional en cuanto a la Constancia Ad-Referéndum, la convocante aclara que procederá a la remisión del documento requerido conforme a la reglamentación vigente en la etapa de adjudicación como se describe en la nota de responsabilidad de la presente observación emitido a través del SICP, para así dar cumplimiento a todos los requerimientos exigidos en el proceso de referencia.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

Respuesta a las observaciones de Condiciones en cuanto a la Capacidad Técnica

En uso de las atribuciones legales de cada Organismo del Estado y en este caso del criterio especifico de la Convocante, que las firmas comerciales de potenciales oferentes posean requisitos mínimos de ***Capacidad Técnica*** para el cumplimiento de la provisión de los bienes requeridos al momento de la adjudicación y etapa contractual de: **Plan de entrega, capacidad de distribución, logística, capacidad de stock, herramientas, en lo administrativo y legal, entre otros.** Cabe destacar que el plan de entregas, plazos, recepción de bienes, van de la mano con la adquisición de los bienes objetos de la presente contratación, de tal forma a cumplir con las garantías establecidas para los bienes, hecho estrictamente fundamentado en la necesidad de la obtención oportuna de los materiales a cubrir con la capacidad de adquisición inherentes a esta, dicho requerimiento obedece a la necesidad de la Convocante que la firma oferente cuente con la infraestructura y personal necesario con seguro social al día, cumpliendo así con las leyes laborales de la República, como también los intereses de la Institución ya previamente planificadas.

Los requerimientos mínimos exigidos en este apartado, obedece principalmente a los riesgos que corre la convocante de un eventual incumplimiento, y generando de esta manera lesión, perdida, atraso, atendiendo que con la provisión de los bienes se solicita cumplan operativa y administrativamente con la adquisición efectiva en tiempo y forma dotados de recursos humanos óptimos y en condiciones favorables, sin otro ánimo del cumplimiento de la misión constitucional encomendada por las Fuerzas Armadas de la Nación, **además de no constituir ninguna limitante a la participación**, puesto que es sumamente razonable que todo potencial oferente, firmas legalmente constituidas, mínimamente deberá tener personal a su cargo con seguro social al día, infraestructura, logística,, herramientas, impuestos al día entre otros, a fin de responder ante cualquier pedido o requerimiento que pudiera ocurrir durante el desarrollo de la adquisición de los bienes/insumos requeridos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Atentamente.

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
Cap AVL- Jefe UOC Nº1 "COMANJEFE"